MODIFICATORIO No. 003 (PRIMERA MODIFICACIÓN ANEXO "A" ESPECIFICACIÓN TÉCNICA - ECONÓMICA) A LA CARTA DE ACEPTACIÓN No. 027-ARC-CBCAI6-2023, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 6 Y LA SEÑORA NAISLA SABA PEÑAFIEL, REPRESENTANTE LEGAL DE CUALITY DESING.

El señor Capitán de Fragata **JAVIER ALBERTO BARÓN VILLAMIZAR**, mayor de edad, con domicilio en Coveñas – (Sucre), identificado con cédula de ciudadanía No. 13.746.178 expedida en Bucaramanga - Santander, debidamente nombrado mediante Resolución de NombramientoNo. 1204 del 10 de diciembre de 2022 y posesionado con Acta No. 001 de fecha 26 de enero de 2023, facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional, acuerdo facultades otorgadas por la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, así como de la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, en consecuencia debidamente autorizado para adelantar todo tipo de actividades propias del proceso de contratación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 16 de julio del 2007, la Ley 1474 del 2011 y el Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas concordantes, quien en adelante se llamará el BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 6 y por la otra parte la señora NAISLA SABA PEÑAFIEL, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 270285112 expedida en la ciudad de Maicao (Guajira) en calidad de representante legal de la firma CUALITY DESING, quien para efectos del presente se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente **MODIFICATORIO No. 003** (PRIMERA MODIFICACIÓN ANEXO "A" ESPECIFICACIÓN TÉCNICA - ECONÓMICA) a la carta de aceptación No. 027-ARC-CBCAI6-2023, previo las siguientes consideraciones: **1)** Que la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 6 y la señora NAISLA SABA PEÑAFIEL, representante legal de la firma CUALITY DESING celebraron el contrato antes mencionado el día 15 de abril del 2023, cuyo objeto es: **"**LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y ELEMENTOS DE BIENESTAR SOCIAL PARA ESTIMULO DE LA BASE DE ENTRENAMIENTO DE INFANTERÍA DE MARINA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS**"**. **2)** Que el plazo de ejecución del contrato es hasta el **11 de julio del 2023**. **3)** Que para todos los efectos legales fiscales y presupuestales, el valor inicial del contrato es **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($36.410.000,00)**, incluido IVA y demás erogaciones que correspondan con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal, valor que incluye los costos directos e indirectos y demás gastos inherentes a causar. **4)** Que a través de Oficio de fecha 06 de julio de 2023, la señora NAISLA SABA PEÑAFIEL, representante legal de CUALITY DESING con NIT. 27028511-2, en su calidad de contratista, elevo viabilidad y posterior autorización para la modificación del **(ANEXO "A" ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – ECONÓMICA)** de la Carta de Aceptación No. 027-ARC-CBCAI6-2023, exponiendo que "*Agradeciendo el acompañamiento de la Entidad y del Supervisor designado, yo, NAISLA SABA PEÑAFIEL identificada con Cedula de ciudadanía No. 27.028.511 expedida en Maicao, quien obra como Persona Natural y propietaria del establecimiento de comercio QUALITYDESIGN, quien, en calidad de contratista, ejecutando el Contrato que tiene como objeto "LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y ELEMENTOS DE BIENESTAR SOCIAL PARA ESTIMULO DE LA BASE DE ENTRENAMIENTO DE INFANTERÍA DE MARINA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS." Atendiendo las solicitudes realizadas por la Entidad Contratante a través del Anexo técnico del presente contrato, manifestamos nuestro compromiso en entregar cada uno de los bienes relacionados, solicitando una excepción el Ítem 15: UNIFORME DE TIRO (CHAQUETA-PANTALÓN -ZAPATOSGUANTES), dada la necesidad expuesta por la Entidad se nos hace necesario solicitar un modificatorio del contrato. Con esto, nos comprometemos a entregar bienes que de mutuo acuerdo con el Supervisor encargado que son de necesidad de la Entidad, los cuales son debidamente acordados, y los cuales se relacionan a continuación, con el ánimo de Solicitar la PRIMERA Y ÚNICA MODIFICATORIA del anexo técnico del contrato en mención, de la siguiente manera:*

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN ADICIONALES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
03	*BALON DE FUTBOL RECUBIERTO EN CUERO POLIURETANO Y TECNOLOGÍA CMI DE BUEN DESEMPEÑO EN PRUEBAS EXIGENTES. CUENTA CON CÁMARA DE BUTILO DE DOBLE CAPA, ENMALLADO EN NAILON DE ALTA TENACIDAD Y FLEXIBILIDAD. TEXTIL INTERNO MICROPERFORADO, ALTA 1 $ 120.000 $ 120.000 RETENCIÓN DE AIRE, CON VENTAJAS DE SUAVIDAD AL TOQUE UN BALANCEO ÓPTIMO, CUYOS BENEFICIOS SON LA CONFIANZA, TIENE MEDIDAS DE 68,5CM A 69.5 CM, PESO DE 420 A 445 G Y UNA REBOTABILIDAD DE 135 A 155 CM, DE COLOR BLANCO CON LINEAS ONDULADAS DE COLOR NARANJA Y AZUL.92*	*1*	$ 120.000	$ 120.000
17	*SPIKE. ZAPATATILLAS PARA PRUEBAS DE VELOCIDAD EN ATLETISMO CON ALTA TECNOLOGÍA EN SU DISEÑO. CLAVOS ENRROSCABLES EN ACERO INOXIDABLE ADEMÁS CADA PAR VIENE CON LA LLAVE PARA PONE REMOVER LOS CLAVOS.*	*2*	$ 550.000	*$1.100.000*
25	*RAQUETA DE TENIS DE MESA WAKABA II FLANDE 15 CM DE DÍAMETRO APROXIMADAMENTE COMPUESTA POR UN MANGO DE MADERA ANATÓMICO, CON DOS GOMAS A CADA LADO.*	*3*	$ 220.000	*$ 660.000*

Por lo anterior Contribuimos con la eficiente ejecución contractual, con nuestro compromiso en suplir las necesidades expuestas por la Entidad a

través de la presente Solicitud de modificatoria, y poder llevar a cabo una entrega exitosa dentro de los términos establecidos, así mismo manifestamos nuestro interés y colaboración en dar continuidad a nuestra ejecución contractual y así garantizando una entrega de Total satisfacción para la Entidad" ***5)*** Mediante Oficio No. 20230029141755933 de fecha 06 de julio de 2023, el supervisor del contrato emite concepto indicando "*Con toda atención me dirijo al señor Teniente Coronel de I.M, Subdirector Escuela de Formación de I.M, con el fin de dar el aval a la modificación del Ítem 15: UNIFORME DE TIRO (CHAQUETA-PANTALÓN -ZAPATOS-GUANTES), en el sentido de eliminarlo del anexo "A" Especificaciones Técnicas-económicas de la carta de aceptación 027-ARC-CBACAIM6-2023, y en su lugar adicionar cantidades a los ítems 3, 17 y 25. Esta solicitud se eleva, teniendo en cuenta oficio con radicado No. 0123004013602 / MND-COGFM-JEMCO-SEMAI-FEDEM, de fecha de 14 de abril de 2023, en el que se determina postergar los Juegos Inerescuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, para el año 2025. Por tal motivo, se solicita autorización para la adquisición del anterior material deportivo que será de mayor utilización para la formación deportiva de los Alumnos de la Escuela de Formación de Infantería de Marina. Se resalta que el contratista mediante oficio de fecha 6 de julio de 2023, solicita y acepta la modificación del Ítem 15. Con esta modificación no se altera el valor del contrato, ni se modifica el plazo de ejecución, por ende, es viable la modificación."* **6)** Que a través de la ponencia presentada por el gerente de proyecto de fecha 06 de julio de 2023, solicita que se modifique el **ANEXO "A" ESPECIFICACION TECNICA - ECONOMICA,** manifestando que "*con los argumentos antes expuestos dentro del presente documento, se busca la adquisición total contratada, razón por la cual el gerente del proyecto y supervisor recomienda suscribir el* **MODIFICATORIO No. 003 (ANEXO "A" ESPECIFICACIÓN TÉCNICA - ECONOMICA)** *a la carta de aceptación No. 027-ARC-CBCAI6-2023".* **7)** Que la ley 80 de 1993, dentro de sus disposiciones establece el deber de las entidades públicas de adelantar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los fines estatales como es la continua y eficiente presentación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines y que estén destinados a satisfacer necesidades colectivas en forma general, pertinente y continua, bajo la dirección, regulación y control del Estado, así como aquellos mediante los cuales el Estado busca preservar el orden y asegurar el cumplimiento de sus fines. **8)** Que, por lo anteriormente expuesto, las partes convienen modificar la carta de aceptación, así: **CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR** el ANEXO "A" ESPECIFICACION TECNICA – ECONOMICA en el sentido de SUPRIMIR el ítem 15 "UNIFORME DE TIRO (CHAQUETA-PANTALON-ZAPATOS-GUANTES)" y ADICIONAR cantidades al ítem 3, 17, 25 como se describe a continuación:

ANEXO "A"
ESPECIFICACIONES TÉCNICA – ECONÓMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ACUERDO CONTRATO	CANTIDAD ADICIONAL	TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
03	*BALON DE FUTBOL RECUBIERTO EN CUERO POLIURETANO Y TECNOLOGÍA CMI DE BUEN DESEMPEÑO EN PRUEBAS EXIGENTES. CUENTA CON CÁMARA DE BUTILO DE DOBLE CAPA, ENMALLADO EN NAILON DE ALTA TENACIDAD Y FLEXIBILIDAD. TEXTIL INTERNO MICROPERFORADO, ALTA 1 $ 120.000 $ 120.000 RETENCIÓN DE AIRE, CON VENTAJAS DE SUAVIDAD AL TOQUE UN BALANCEO ÓPTIMO, CUYOS BENEFICIOS SON LA CONFIANZA, TIENE MEDIDAS DE 68,5CM A 69.5 CM, PESO DE 420 A 445 G Y UNA REBOTABILIDAD DE 135 A 155 CM, DE COLOR BLANCO CON LINEAS ONDULADAS DE COLOR NARANJA Y AZUL.92*	*6*	***1***	7	$ 120.000	$ 840.000
17	*SPIKE. ZAPATATILLAS PARA PRUEBAS DE VELOCIDAD EN ATLETISMO CON ALTA TECNOLOGÍA EN SU DISEÑO. CLAVOS ENRROSCABLES EN ACERO INOXIDABLE ADEMÁS CADA PAR VIENE CON LA LLAVE PARA PONE REMOVER LOS CLAVOS.*	*7*	***2***	9	$ 550.000	*$ 9.900.000*
25	*RAQUETA DE TENIS DE MESA WAKABA II FLANDE 15 CM DE DÍAMETRO APROXIMADAMENTE COMPUESTA POR UN MANGO DE MADERA ANATÓMICO, CON DOS GOMAS A CADA LADO.*	*5*	***3***	8	$ 220.000	*$ 1.760.000*

CLÁUSULA SEGUNDA: – REQUISITO DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente modificatorio No. 003, se requiere actualización de las garantías previstas en el presente contrato por parte del contratista dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación y su posterior aprobación por parte del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 6. **CLÁUSULA TERCERA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes y su exigibilidad persiste. Para constancia se firma a los 06 días del mes de julio de 2023, en Coveñas (Sucre).

POR EL CONTRATANTE:

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA PLATAFORMA SECOP II"
Capitán de Fragata JAVIER ALBERTO BARÓN VILLAMIZAR
Comandante del Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No.6
DELEGATARIO.

POR EL CONTRATISTA:

"FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA PLATAFORMA SECOP II".
NAISLA SABA PEÑAFIEL.
Representante Legal CUALITY DESING.